



Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2014, al particular 3 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE CELEBRACIÓN X ANIVERSARIO CASA DE LAS MUJERES. ATENCIONES PROTOCOLARIAS (DEGUSTACIÓN DE BERZA JEREZANA PARA 250 PERSONAS).-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 05/232A/226.01 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (2.250,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (2.475,00 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a **D. DAVID CALDAS IZQUIERDO (DAVISSON CATERING)** con N.I.F. nº 31.663.610-Q, por un importe de **DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (2.250,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTICINCO EUROS (225,00 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (2.475,00 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, la Directora del Servicio de Bienestar Social, Igualdad y Salud y la Jefa del Departamento de Igualdad y Salud, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a dos de diciembre de dos mil catorce.

	Código Cifrado de Verificación: IM1JB4B1H2I0L82 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
FIRMA Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN 1024866909	FECHA 02/12/2014
 IM1JB4B1H2I0L82		